Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

Carpeta Nº 1571 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1270 de 2012

LLAMADOS A LICITACIÓN DE OBRAS NACIONALES O BINACIONALES EN AGUAS JURISDICCIONALES Y TERRITORIALES

Régimen

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Caggiani.

MIEMBROS: Señores Representantes Guzmán Pedreira, Jorge Pozzi, Enrique Prieto y Rubenson Silva.

SEÑOR PRESIDENTE (Caggiani).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Estamos convocados para tratar el proyecto de ley de modificación de los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales por convenios nacionales e internacionales en aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay.

En esta Comisión se trabajó sobre un proyecto de ley, convocándose a diferentes sectores y sindicatos, y en función de los aportes realizados, se le introdujeron algunas modificaciones.

En el artículo 1º se derogaban la Ley Nº 17.742 y la Ley Nº 18.881, y en función de los aportes realizados, la propuesta para dicho artículo sería la siguiente: "Derógase la Ley Nº 18.881, de 29 de diciembre de 2011".

En su momento, surgieron interpretaciones variadas por parte de los sectores que intervienen en el negocio del dragado y por eso intentamos cambiar su redacción, para que quede más clara.

Por su parte, el artículo 2º, decía: "Sustitúyese el artículo 154 de la Ley Nº 17.556 de 18 de diciembre de 2002 [...]. Con la modificación, el texto sería el siguiente: "Modifíquese la Ley Nº 17.742, que quedará redactada de la siguiente manera:". Y se le agrega un inciso, acordado en la Comisión, que señala que, además de la exigencia de abanderamiento y de que el 90% de la tripulación y la oficialidad sean de nacionalidad uruguaya para que puedan mantener la bandera de origen, se les da la posibilidad de que, mediante acuerdo entre la organización más representativa de los trabajadores de la ramas de actividad y la empresa adjudicataria, podrán pactarse distintas cantidades de ciudadanos naturales o legales uruguayos que

las dispuestas en el inciso precedente. Dicho acuerdo deberá ser ratificado ante la Dirección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, so pena de su nulidad. En tales circunstancias la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen.

Por lo tanto, en función del proyecto presentado y de los aportes que hicieron cada una de las instituciones que vinieron a la Comisión, la idea es no derogar la Ley Nº 17.742 sino la Ley Nº 18.881, e incorporarle a la primera un inciso que establece las condiciones para mantener la bandera de origen, en caso de que se realicen obras menores a quince meses, prorrogables a tres meses más, manteniendo el 90% de la tripulación y teniendo el artículo de salvaguardia de que, en realidad, si hay acuerdo entre las partes, esa cantidad de tripulación se pueda modificar a la baja o a la alta.

SEÑOR POZZI.- Creo que los cambios propuestos son de recibo. Pienso que es correcto que deroguemos la Ley Nº 18.881; nosotros quisimos votar una ley que diera facilidades para que las obras públicas de dragado se pudieran hacer. Hubo una mala interpretación por parte de algunos actores que estaban en el tema, a tal punto que hubo que conversar mucho para que no se tomara personal extranjero para dragar en el Puerto de Montevideo y, finalmente, se llegó a un acuerdo. Lo que demostró la realidad es que esta ley, tal cual estaba redactada, se prestaba para dos o más interpretaciones, que terminaban dando por tierra con el hecho de que los marinos uruguayos pudieran tripular los barcos que estaban trabajando dentro del Puerto de Montevideo.

Si bien el asunto se resolvió y hubo acuerdo entre la empresa que ganó la realización del dragado en el Puerto y los sindicatos y, finalmente, las dragas están tripuladas por una gran cantidad de trabajadores uruguayos, se estimó que había que derogar la ley y elaborar alguna redacción sustituta. Esta nueva redacción corrige muchos problemas y, además, contempla la realidad, que es que ya hay legislación en Uruguay respecto a que los barcos de bandera uruguaya tienen que llevar el 90% de tripulantes uruguayos. Nosotros queremos que esto sea una constante y que los barcos que trabajen en infraestructura nacional, ya sea con bandera uruguaya o extranjera, lleven, antes que nada, tripulación uruguaya.

Entonces, admitiendo que en algún momento se les permita trabajar con su bandera de origen porque facilita y abarata un montón de costos que los armadores tienen, la contra partida es que contraten tripulantes uruguayos.

La realidad marca que hay determinadas tecnologías que vienen con los nuevos sistemas de dragado, y las organizaciones de trabajadores reconocen que no tienen forma de proveer personal capacitado. Hay empresas que vienen por primera vez al país a trabajar y que, con toda lógica, no desean prescindir de cierto personal porque es su herramienta de trabajo. Esto hace que el porcentaje que se establece del 90% no pueda ser cumplido, y, en ese caso, previo acuerdo entre las partes, se permite que la cantidad de tripulantes uruguayos sea inferior a lo que establece la ley.

En la práctica, esto ha funcionado bien, pero desde el punto de vista legal, debemos establecer la excepción en la norma, porque puede ocurrir que Prefectura no despache el barco si este no cuenta con el 90% de tripulantes uruguayos, tal como lo establece la ley, aunque haya un acuerdo entre partes.

Es importante mantener ese 90%, que es el espíritu de lo que se quiere, pero dejando una salida para que, dentro de la legalidad, se pueda contemplar la realidad.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta nueva redacción y la cláusula que se le ha introducido al proyecto, ya que soluciona problemas y hace que los mecanismos funcionen de manera más fluida.

SEÑOR PRESIDENTE.- El espíritu de esta ley es defender el trabajo nacional, siempre teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos que surgen en estos temas, para que haya mayores oportunidades para los técnicos uruguayos. Además, el espíritu de este proyecto busca la racionalidad de cada una de las partes en términos de entender cuáles son las posibilidades que cada uno tiene para llevar adelante el trabajo.

Es importante que los diferentes sectores del negocio logístico y el dragado entiendan la responsabilidad que le estamos otorgando al tener la posibilidad de negociación en una mesa de trabajo para que puedan entenderse y trabajar en beneficio del país.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Derógase la Ley Nº 18.881, de 29 de

diciembre de 2011".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo único de la Ley Nº 17.742, de 19 de febrero de 2004 por el siguiente.- En los llamados a licitación de obras nacionales o binacionales o por convenios nacionales e internacionales dentro de las aguas jurisdiccionales y territoriales de la República Oriental del Uruguay, realizados a través de organismos públicos o entes descentralizados, se podrán presentar todas las empresas interesadas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones o el acuerdo resultante de los convenios internacionales correspondientes.- El adjudicatario que deba utilizar dragas de cualquier tipo y embarcaciones de apoyo al trabajo a realizar, deberá abanderar sus embarcaciones de acuerdo a la Ley Nº 16.387, de 27 de junio de 1993, siendo aplicable la Ley Nº 12.091, de 5 de enero de 1954, y su decreto reglamentario.- La exigencia de abanderamiento a que refiere el inciso anterior no será aplicable cuando la ejecución de la obra contratada tenga una duración de hasta 15 (quince) meses prorrogable por hasta 3 (tres) meses más, sea declarada por el Poder Ejecutivo como necesaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del sistema logístico nacional, y en tanto se cumpla con la condición de que el 90% (noventa por ciento) de la oficialidad y el 90% (noventa por ciento) de la tripulación esté integrada por ciudadanos naturales o legales uruguayos.- No obstante, en éste último caso, mediante acuerdo entre la organización más representativa de trabajadores de la rama de actividad y la empresa adjudicataria, podrán pactarse distintas cantidades de ciudadanos naturales o legales uruguayos que las dispuestas en el inciso precedente. Dicho acuerdo deberá de ser ratificado ante la Dirección Nacional del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, so pena de su nulidad.- En tales circunstancias la adjudicataria podrá mantener su bandera de origen".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo que el miembro informante sea el señor Diputado Pozzi.

—— Tenemos a consideración dos proyectos de ley; uno refiere a pasajeros en pie en los transportes públicos departamentales e interdepartamentales y fue presentado por por el Representante por Colonia Planchón Geymonat, y otro, enviado por el Poder Ejecutivo, que trata sobre las embarcaciones auxiliares de los cruceros en la bahía de Maldonado.

Otro punto que tenemos pendiente es la posibilidad de que la Comisión organice un seminario sobre la industria "off shore" en Uruguay y sus desafíos. Este es un planteo del señor Diputado Pozzi.

Habría que plantearse una agenda y una temática tentativa. Quizás el señor Diputado Pozzi pueda presentar un cronograma de trabajo para la próxima sesión.

El último punto tiene que ver con las recorridas al interior del país, que suspendimos durante los meses de invierno. Quizás en la próxima sesión podamos definir alguna salida específica, tal vez, al departamento de Rocha, por el puerto de aguas profundas y el puerto de La Paloma. También se habló de ir a Rivera, a Cerro Largo y a Nueva Palmira.

SEÑOR SILVA.- Queremos invitarlos a la inauguración del Puente sobre el Arroyo Yaguarí, en Rivera. Se trata de un puente largamente esperado durante cuatro Períodos ya que, por distintos motivos, no se había podido concluir la obra. Mañana, a la hora 11 y 30, se estará inaugurando este puente sobre la Ruta Nº 27, localidad de Moirones, cerca de Vichadero. El puente tuvo un costo aproximado de $ 80:000.000.

SEÑOR POZZI.- Algunos Diputados tenemos una preocupación con respecto al desarrollo de la industria "off shore", es decir, al desarrollo de la industria petrolera dentro del mar, que se viene mucho más rápido de lo que pensamos. Seguramente, en 2015, la primera plataforma petrolera de exploración ya esté colocada en algún punto de nuestro mar territorial. Hay armadores uruguayos que se están posicionando en torno a eso, y ya hay un tráfico importante de barcos de diferentes banderas que están preparándose.

Como todavía no tenemos idea del potencial que tiene el desarrollo de la industria de búsqueda fuera de costa, o "off shore", sería importante que la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, que tendrá mucho que ver en todo esto, organizara un foro, una reunión, un seminario podemos discutir qué forma se le puede dar-, para hablar de los desafíos que tiene la logística del "off shore" y sus regulaciones y de los desafíos que esto implica para la marina mercante uruguaya y la calificación de la gente que vaya a trabajar en esta actividad, porque nadie se sube a una plataforma petrolera ni para apretar un tornillo, si no está calificado y registrado. Todo esto impone un desafío muy grande, que se viene muy rápido.

La Comisión podría hacer un gran aporte si reuniera a todos quienes están interesados en este asunto, que desafía a la logística, a las regulaciones y a la marina mercante. Podemos organizar un evento como otros que hemos organizado con mucho éxito en el que escuchemos lo que piensan los directamente involucrados y analicemos las herramientas que se necesitan para que todo esto que se viene no nos agarre sin siquiera haberlo pensado.

Quizás a fines de octubre o noviembre podamos dedicar un día la Secretaría de la Comisión ya tiene mucha experiencia en la organización de este tipo de eventos a escuchar, a recibir planteos y a opinar sobre algo que será muy desafiante para Uruguay. El país nunca se enfrentó a los volúmenes de inversiones que se vienen. Solo la primera plataforma petrolera que se va a instalar tiene un costo de más de US$ 1.600:000.000, o sea, la inversión que hizo Botnia. Y todas las que vengan implicarán una cifra similar, solamente por instalarlas. Me parece que sería un buen aporte que la Comisión podría hacer, y por eso estaba proponiendo al Presidente la eventualidad de realizar esta actividad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que hagamos un cronograma de trabajo para la próxima sesión. Podemos incluir las regulaciones que está elaborando el Gobierno a nivel de la Dirección Nacional de Energía, el trabajo en la comisión del puerto de aguas profundas -que está totalmente interrelacionado con el desarrollo de la industria petrolera-, la logística y la industria "off shore" en Uruguay y los desafíos que vienen.

SEÑOR POZZI.- Con respecto a la actividad, voy a hacer un listado primario de participantes, a buscar una fecha y a hablar con las secretarias y con el Presidente para poder alcanzar a la Comisión algo más definitivo a los efectos de que los compañeros puedan ir haciendo aportes, si ven que algo falta, o criticando, si ven que algo sobra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a las salidas de la Comisión, quizás en la próxima sesión podamos empezar a definir algún lugar, porque me parece interesante que podamos recorrer y charlar con las autoridades locales y la gente en general, a fin de ver in situ las obras que se están realizando.

De lo contrario, trabajamos encerrados en el Palacio Legislativo, cuando la realidad pasa por otro lado.

También estaría bueno agendar para la próxima reunión de la Comisión la visita del señor Ministro a fin de que presente el proyecto sobre las embarcaciones que trasladan a los pasajeros de los cruceros. Sería interesante empezar a trabajar ya en ese proyecto.

SEÑOR POZZI.- Vamos a tener que dar un tratamiento rápido a ese proyecto porque básicamente está enfocado en Punta del Este, que es donde hay que bajar a la gente con tender, y en noviembre comienza la temporada de cruceros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estamos de acuerdo.

Se levanta la reunión.